MENDOZA, 13 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 991/2023**, donde la estudiante **Clara Nazaret ESTUDILLO** solicita la equivalencia entre proyecto realizado y aprobado y las correspondientes a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 34/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Clara Nazaret ESTUDILLO *(*DNI Nro. 38.336.867)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Proyecto de extensión denominado "Atención primaria para la problemática del lenguaje en la escuela nº 1-682 Héroes de Malvinas	**1,50**	**por**	Unidad Curricular Electiva: 1,50 (uno y medio) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 137

RESOLUCIÓN DIGITAL